Cartagena de Indias, 13 de junio de 2022

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN
Bogotá, D. C.

Asunto: CERTIFICACION - Edificio Parque Santander – Dirección Carrera 6ª No 15-32 – FMI 50C-1254054.

Reciban un cordial saludo.

Yo, WILLIAM JESUS WILCHES VEGA, identificado como aparece al pie de mi firma, Contador Público Titulado, de acuerdo con la copia de la tarjeta profesional No. 18937-T expedida por la Junta Centra de Contadores y actuando en calidad de Revisor Fiscal de la Sociedad Promotora Parque Santander S.A., de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, de manera atenta, por solicitud de la Dirección de Impuestos y Aduanas – DIAN y a través de la presente:

CERTIFICO

Que mediante Escritura No 1137 del 6 de Junio de 2007, de la Notaría 76 del Círculo de Bogotá, D.C. la Sociedad Leasing Bancolombia S.A. identificada con NIT 860.059.294-3 adquirió los derechos de propiedad sobre el inmueble identificado en el asunto de la presente certificación a la sociedad Central de Inversiones S.A.

Que la adquisición de este inmueble se realizó por instrucciones de las sociedades CONSTRUCTORA JEMUR LTDA, INVERSIONES CAVALIER PEREZ S.A. e INVERBIENES Ltda. a través de las cuales se facultó expresamente a la Sociedad Central de Inversiones a suscribir dicha escritura pública de compraventa con la Sociedad Leasing Bancolombia S.A.

Que para la formalización de la adquisición del referido inmueble las sociedades CONSTRUCTORA JEMUR LTDA, INVERSIONES CAVALIER PEREZ S.A. e INVERBIENES Ltda. constituyeron una sociedad denominada PROMOTORA PARQUE SANTANDER S.A., mediante escritura pública 246 del 1 de marzo de 2007 de la Notaría Sexta del Círculo de Cartagena, Bolívar, quien a su vez, suscribió con la Sociedad Leasing Bancolombia S.A. el contrato de LEASING INMOBILIARIO, en el que se consignan las condiciones para que LEASING BANCOLOMBIA S.A. adquiera el inmueble, en cuanto a ubicación y precio.

Que, de conformidad con la Certificación expedida por parte del APODERADO de la Sociedad Bancolombia, se autoriza a PROMOTORA PARQUE SANATANDER S.A. *"para que dentro del marco de derechos y obligaciones que le(s) concede dicha calidad, subarriende(n) a DIAN identificado(a) con 8001972684 (en adelante y para efectos de este documento "EL SUBARRENDATARIO"), el(los) bienes que se describe(n) más delante:*

DESCRIPCIÓN DE EL (LOS) BIEN(ES):

UNI EDIFICIO UBICADO EN LA KRA 6 No15-32
NRO MATRICULA: 50C-1254054
NRO ESCRITURA: 1137

Se autoriza a Promotora parque Santander S.A para realizar una prórroga al actual contrato No. 32 001 2020, del 1 de agosto de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

La autorización que por medio de este documento se realiza, se emite a solicitud de EL CLIENTE, y en razón de que éste último ha manifestado que los bienes serán destinados a **oficina para personal vinculado a la DIAN"**

Que las condiciones de la certificación se mantienen plenamente vigentes y que actualmente se ha requerido a la Sociedad Bancolombia con el fin de que expida un documento que así lo acredite, el cual será remitido a la DIAN.

Que, en todo caso, la Sociedad Promotora Parque Santander S.A. responderá por cualquier información que no corresponda con el contenido de la presente certificación.

La presente se expide a los trece (13) días del mes de junio de 2022, en la ciudad de Cartagena

WILLIAM JESUS WILCHES VEGA
REVISOR FISCAL
TP 18937 –T
C. C. 8.750.294
Promotora Parque Santander S. A.
NIT 900.144.599 - 2

Vo. Bo. Representante Legal
Sociedad Promotora Parque Santander
RAFAEL PEREZ LEQUERICA